

FACULTADES DE CADA AREA DEL CEN DEL SNTSA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN CON LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD

Son facultades y obligaciones de la **Secretaría de Vinculación con las Juntas de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados de Salud**, las siguientes:

- I. Coordinar las actividades de los representantes del Sindicato ante las Juntas de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados de Salud.
- II. Solicitar el informe correspondiente a los representantes ante las Juntas de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados.
- III. Recabar los informes de los acuerdos llegados ante las Juntas de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados.
- IV. Proponer al CEN, medidas o acciones que deban realizarse para gestionar ante los OPD la gestión y defensa de los asuntos que sean de interés del SNTSA o los afiliados.
- V. Las demás actividades que le sean señaladas por la Presidencia del CEN y el presente Estatuto.

